



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO N° 1. Institúyase el día ocho (8) de octubre de cada año como "Día del No Accidente", en conmemoración y homenaje a las personas víctimas de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO N° 2. Cada año, en la fecha dispuesta en el artículo N° 1, se deberán realizar, en todos los medios masivos de comunicación, campañas de información y difusión para la prevención de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO N° 3. Las campañas de prevención deberán incluir una actividad masiva, en la que participarán, utilizando "Pañuelos Blancos", los alumnos de todos los establecimientos, modalidades y niveles educativos de la Provincia.

ARTÍCULO N° 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

Vengo nuevamente a ingresar el presente proyecto de ley, que ha obtenido media sanción, el cual ha perdido estado parlamentario. En consideración a la mayor importancia que cada día tienen las campañas de prevención de accidentes de tránsito, debido, entre otros aspectos, al aumento exponencial de vehículos, pretendo que las legisladoras y los legisladores contemos con una nueva oportunidad para el tratamiento del presente.

Transcribo, a continuación, los fundamentos dados en las anteriores presentaciones, con algunas pequeñas modificaciones.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

El "Día del No Accidente" deberá ser un día en el que toda la ciudadanía Santafesina se encuentre trabajando para que no haya accidentes de tránsito. Deberá ser un día en que a fuerza de voluntad y trabajo se le gane a la muerte, a esa violencia que se ejerce sin una víctima concreta, pero muchas víctimas potenciales. Un día que sea un homenaje a nuestras hijas, hijos, madres, padres, hermanas, hermanos, familiares, amigas, amigos, novias, novios, conocidas, conocidos, vecinas, vecinos. Un homenaje que debe ser para que no haya un solo accidente en el territorio Santafesino. Un día en el que todas las niñas, niños y adolescentes interrumpen sus tareas escolares y salgan a las calles a decir ¡No al Accidente de Tránsito! Ese es el objetivo del presente proyecto de ley.

Quisiera realizar una breve explicación del porqué de la fecha. El día ocho (8) de octubre es elegido en conmemoración y homenaje a las chicas y chicos de la escuela Ecos, de la ciudad de Buenos Aires, que fallecieron en la tragedia que tuvo lugar en el norte de Nuestra Provincia, en la Ruta 11. Ese fatídico día perdieron la vida nueve (9) chicos y su profesora, día en el que el destino quiso que justamente fuera después de volver de hacer una obra solidaria. Ellos dando vida, porque la solidaridad es dar vida, encontraron la muerte en manos de la irresponsabilidad, fueron víctimas de un crimen. También perdieron la vida el conductor y su acompañante del camión contra el que impactó el colectivo en que venían las chicas y los chicos de la escuela. Por eso, el "Día del No Accidente" debe ser un homenaje, un verdadero homenaje a todas las víctimas de accidentes de tránsito.

La gravedad de la situación del tránsito es palpable, las estadísticas de los accidentes de tránsito son alarmantes, tanto a nivel mundial como nacional:

- Situación mundial: La Organización Mundial de la Salud, en su Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2009, en base a una encuesta realizada en 178 países, muestra impresionantes cifras: todos los años, más de 1,3 millones de personas mueren como consecuencia de accidentes en las vías de tránsito y nada menos que otros 50 millones sufren traumatismos. Más del 93% de las defunciones se producen en los países de ingresos bajos y medianos.
- Situación en el Continente Americano: La Organización Mundial de la Salud, a través de la Organización Panamericana de la Salud, en el Informe sobre el Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas, edición 2019, expresa que los accidentes de tránsito son la segunda causa principal de mortalidad en la Región, anualmente en un número de 154.997 muertes, principalmente en jóvenes de 15 a 29 años de edad.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

- Situación en Nuestro País: Según datos del Anuario Estadístico de Siniestralidad Vial, Año 2018, realizado por la Dirección Nacional de Observatorio Vial, en nuestro país, durante el año 2018, murieron por accidentes de tránsito 5.493 personas, principalmente jóvenes de 15 a 24 años y, asimismo, resultaron heridas 113.805 personas.

Debemos concientizar a los más chicos para que no sufran las consecuencias de la irresponsabilidad al volante. La seguridad vial la hacemos entre todos y hoy, el grave estado en que se encuentra nuestro país, es fruto de nuestro accionar o, debiera decirse, de nuestra inacción. Pero nosotros debemos provocar el cambio, nuestras hijas e hijos deben ser el cambio, debemos concientizarnos y concientizar. Debe ganar la vida y eso depende de nosotros.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente